

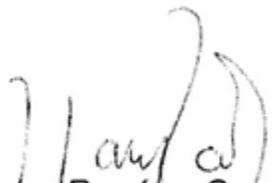
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Verbal No. 1100140030532020-00418-00.

Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto que Libró Mandamiento Ejecutivo datado el 12 de agosto de 2020, en el sentido de indicar, que:

- El nombre del demandante indicado en los antecedentes de la providencia en mención WILLIAM PEREZ **COTRINO** y no como de forma errónea se enunciará en el auto objeto de enmienda. En lo demás se mantiene incólume el auto memorado

Notifíquese

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.085 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 21 de septiembre de 2020</p> <p>Laura Camila Linares Pedraza Secretaria</p>
---